

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 22 de Enero del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000038-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000004-2019-PP/ONPE, de la Procuraduría Pública y el Informe N° 000027-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000024-2019-JN/ONPE, se resolvió encargar a la señora CLAUDIA CECILIA GARCÍA HIDALGO, Procuradora Pública Adjunta, con retención de su cargo, el despacho de la Procuraduría Pública del 10 al 17 de enero del presente año, inclusive, en tanto dure la ausencia de su titular, por el uso de su periodo vacacional;

A través del Informe de vistos, la Procuradora Pública (e) informa que el día viernes 18 de enero de 2019 cumplirá años el Procurador Público; motivo por el cual, el citado funcionario solicitó hacer uso de permiso por onomástico. En consecuencia, señala la necesidad de que se amplíe la encargatura del despacho de la Procuraduría Pública hasta el día viernes 18 de enero de 2019;

El artículo 36° literal b.3 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, estipula que el empleador puede otorgar permiso, con goce de remuneraciones, por cumpleaños del trabajador, a hacerse efectivo el mismo día del cumpleaños, o en el día laborable siguiente en caso que el cumpleaños sea en día no laborable;

Asimismo, el artículo 57° del citado Reglamento Interno de Trabajo, establece que: "*Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)*"; en consecuencia, corresponde emitir la resolución que así lo disponga;

En ese marco normativo, corresponde emitir la Resolución Jefatural, a través de la cual se amplíe la encargatura del despacho de la Procuraduría Pública a la señora CLAUDIA CECILIA GARCÍA HIDALGO, Procuradora Pública Adjunta, con retención de su cargo, hasta el 18 de enero de 2019, inclusive, de conformidad con el artículo 57° del RIT de ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° y en el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y su modificatoria; y en los literales s) y v) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias; y en concordancia con lo estipulado en el numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **CARUWSI**



Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar con eficacia anticipada al 18 de enero de 2018, la encargatura del despacho de la Procuraduría Pública, conferida mediante Resolución Jefatural N° 000024-2019-JN/ONPE, del 10 de enero de 2018, a la señora CLAUDIA CECILIA GARCÍA HIDALGO, Procuradora Pública Adjunta, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, de la funcionaria citada en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

